

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LEON

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de pres-

cripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesorero y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nullos y sin ningún valor ni efecto.

DEPÓSITOS NECESARIOS SIN INTERÉS

Fecha de constitución	Depósito número	Propietario	Importe - Pesetas
20-10-1965	37.657	<i>A disposición del Director general de Agricultura</i> Félix Garayu de Caso	135.667
28-4-1964	34.881	<i>A disposición de la Junta de Construcciones Escolares</i> Argimiro Carriba Martínez	38.305
8-2-1964	34.490	<i>A disposición del Delegado de Hacienda de León</i> Joaquín Rodríguez Díaz	34.908
		<i>Ingeniero Jefe de Obras Públicas</i>	
10-12-1965	37.877	Miguel Blanco García	78.395
10-12-1965	37.889	Alberto Méndez Mantarás	85.595
10-12-1965	37.892	Joaquín Villanueva Valcarce	25.564
		<i>Comisión Provincial Servicios Técnicos de León</i>	
3-12-1965	37.820	José Rubial Vuelta	70.378

León, 17 de julio de 1986.-El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

SEVILLA

Clases Pasivas

Ha solicitado don Francisco Alcalá Iturbide, anulación de la fianza que para el ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas tenía constituida mediante depósito, sin desplazamiento de título, en la Caja General de Depósitos, según detalle:

Fecha del depósito	Número del Registro	Importe
30-3-1974	29.064	66.000
30-4-1974	29.572	1.206.000
24-3-1975	37.570	177.000
1-3-1976	48.340	266.000
21-3-1977	59.971	310.000
27-4-1978	73.634	375.000
10-5-1979	86.991	820.000
12-5-1980	101.715	786.000
17-3-1981	116.789	393.000
13-4-1982	139.763	1.000.000
28-4-1983	167.700	51.000
28-4-1984	195.387	905.000
9-5-1985	226.959	870.000
	Total	7.225.000

Por haber cesado en el cargo por incompatibilidad según Ley 53/1984. Lo que se hace público a fin de que los poderdantes del mismo puedan presentar reclamaciones si así lo estimasen en el plazo de tres meses, transcurridos los cuales se procederá a la cancelación de la misma.

Sevilla, 29 de julio de 1986.-El Delegado de Hacienda.-13.747-E (63956).

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente LITA 45/1985.-Automóvil «Ford Granada», matrícula NJJ797L, y remolque «Astral», GNK-653-T. Propietario: Richard Parr. Domicilio desconocido.

Expediente LITA 47/1985.-«Volkswagen», matrícula alemana HN-KJ-431, número de motor 056.103.373. Propietario: Cornelia Simader, de paradero desconocido, usufructuado por German Schmidt, de paradero desconocido. Artículo 12 de la LITA. Sanción artículo 17.

Expediente LITA 51/1985.-«Opel Kadett», modelo 1200, color rojo, matrícula 57-BG-75, número de bastidor 348108581. Inculpado: D. A. Cukichen. Paradero desconocido.

Expediente LITA 55/1985.-«Renault 5», matrícula 185-DCH-75, número de motor 107337. Propietario: Siari Carol. De paradero desconocido. Artículo 3.º de la LITA.

Expediente LITA 13/1986.-«Volkswagen Rabbit» Diesel C, matrícula 204379, número de bastidor 1793582020. Propietario desconocido.

Expediente LITA 15/1986.-«Triumph», color azul, matrícula OBD-732 R, número de bastidor 009079 WD. Propietario desconocido.

Expediente LITA 17/1986.-«Mercedes-Benz», beige, matrícula 05-66-SB, número de bastidor 605-140-13267204. Propietario desconocido.

Expediente LITA 18/1986.-«Volkswagen», beige, sin placas de matrícula, número de motor H-131121-X. Propietario desconocido.

Expediente LITA 21/1986.-«Ford Granada» 2.1D, matrícula italiana PZ-140888, número de bastidor GAGFAA458380. Propietario desconocido.

Expediente LITA 22/1986.-«Renault 14», rojo, matrícula árabe 1180-83, número de bastidor R-1210-3976805. Inculpado desconocido.

Expediente LITA 23/1986.-«Peugeot 505», matrícula francesa 5427-LA-13, número de bastidor VF 355 IAI7E1684189. Propietario: Jean Artero. Domicilio desconocido. Artículo 12 LITA. Sancionado artículo 15.

Expediente LITA 26/1986.-«Opel Rekord» 2.000 D, matrícula italiana BS-524629. Propietario: Sabaine Moreno. Paradero desconocido.

Calificadas las actuaciones como infracciones al artículo 10 de la LITA, sancionadas por el artículo 17 del citado texto legal, se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para que presenten ante el señor Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 19 de agosto de 1986.-El Inspector-Administrador.-14.270-E (66003).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ARAGONDepartamento de Urbanismo,
Obras Públicas y TransportesServicios Provinciales de Carreteras
y Transportes

TERUEL

Relación nominal de los propietarios de las fincas en el término municipal de Alcorisa (Teruel), con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Variante de Alcorisa. Carretera TE-130 de N-420 a Andorra. Provincia de Teruel». Proyecto aprobado definitivamente por Resolución de 2 de julio de 1986, por la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes en virtud del escrito de 31 de julio de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56/1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la última publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del mencionado texto legal, ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y reformas puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, cualquier particular afectado durante dicho plazo. En las oficinas de este Servicio en Teruel en horas de oficina estará a disposición de los interesados un ejemplar del citado proyecto para su consulta.

Teruel, 29 de agosto de 1986.-El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo.-14.593-E (67072).

ALCORISA

RELACION DE PARCELAS EXPROPIADAS

Parcela número	Propietario	Tipo cultivo	Superficie ocupada m ²
<i>Polígono 22</i>			
638	Consuelo Omedes Guillén	Cereal.	1.064,00
436	Petra Omedes Aguilar e hijos	Cereal.	2.102,38
438	Mariano Peralta Belenguer	Olivar.	1.399,50
437	José Vicente Esteban	Cereal.	731,50
434	Emilio Nuez Zaragoza	Cereal.	29,25
433	Pascual Cardó Nuez	Cereal.	97,50
427	Joaquín Bernad Asensio	Olivar.	1.122,00
422	Manuel Carreras Esteban	Cereal.	652,50
425	Maria Villanova Bergel	Cereal.	421,50
424	Sebastián García Martín	Cereal.	28,00
417	Maximina Pérez Ricarte	Olivar.	1.695,70
416	José Orta Ciércoles	Cereal.	331,88
398	Juan Omedas Nuez	Olivar.	1.044,75
397	Esmeralda Omedas Nuez	Olivar.	99,00
400	Domingo Félez Lamiel	Olivar.	1.948,43
379	Isabel Martín Alcarraz	Cereal.	1.236,25
401	Hermanos Villanova Peralta	Cereal.	103,13
380	Sebastián Esteban Martín	Olivar.	58,50
378	Maximina Pérez Ricarte	Olivar.	1.863,20
365	Mercedes García Espallargas	Olivar.	253,50
366	Nicolás Espallargas Sanz	Olivar.	935,90
376	Joaquín Bernandéz Asensio	Cereal.	98,00
375	Angela Rueda Aguilar	Cereal.	162,15
374	Antonio Rueda Aguilar	Cereal.	412,65
373	Guillermo Espallargas Rueda	Cereal.	550,00
354	Nicolás Espallargas Sanz	Olivar.	3.324,40
355	Pilar Villanova Nuez	Cereal.	460,00
76	Hermanos Pérez Castañer	Cereal.	224,00
73	Manuel Ginés Lamiel	Viña.	504,00
72	Pedro Pérez Ginés	Viña.	1.008,00
71	Miguel Villanova Lázaro	Viña.	364,00
63	María Espada Omedes	Viña.	160,00
62	Ceferina Española Omedes	Viña.	445,50
68	Manuel Aguilar Espallargas	Viña.	108,00
61	María Espada Berges	Viña.	528,00
58	Miguel Asensio Herrero	Cereal.	1.325,00
57	Bárbara Carreras Corellas	Cereal.	200,00
55	Victor Espada Berges	Viña.	462,00
54	Pilar Ginés Esteban	Cereal.	511,50
56	Bernabé Ferrer Lamiel	Cereal.	51,00
52	Manuela Burriel Guallar	Cereal.	288,00
53	María Carreras Espallargas	Viña.	480,00
49	Hermenegildo Cancela Ginés	Cereal.	390,00
48	Pascual Ariño Ginés	Cereal.	148,50
50	María Ariño Ginés	Cereal.	294,00
51	Miguel Villaroble Lázaro	Cereal.	360,00
<i>Polígono 29</i>			
282	Jesús Rifaterra Aguilar	Cereal.	842,00
280	Concepción Rifaterra Omedas	Cereal.	270,00
283	Santos Ginés Peñarroya	Cereal.	1.421,00
281	Nicanor Sales Cargó	Arboles-rivera.	736,00
279	Carmelo Ariño Pérez	Arboles-rivera.	357,00
649	Ismael Gracia Esteban	Olivar.	1.428,75
629	Victoria Palos Aguilar	Olivar.	14,85
654	José López Ferrer	Viña.	420,00
648	Daniela Villanova Ginés	Viña.	168,00
647	Pedro García Villanova	Cereal.	42,75
630	José Villanova Iranzo	Cereal.	958,80
669	Municipio	Erial.	1.465,25
<i>Polígono 49</i>			
632	José Villanova Iranzo	Cereal.	2.258,50
633	Hermanos Félez Ariño	Cereal.	1.128,00
634	Jesús Espallargas Félez	Cereal.	1.529,00
605	Manuel Calvo Oliveros	Cereal.	5.633,50
604	Municipio	Erial.	241,50
Total			49.042,47

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CASTILLA Y LEONConsejería de Industria, Energía
y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SORIA

A los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, por parte de esta Delegación Territorial, con fecha 31 de julio de 1986, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente solicitud del permiso de investigación:

Peticionario: Elena Palacios López.

Domicilio: Ríos Rosas, 19, Madrid.

Denominación: «Bullana» número 1.152.

Mineral: Sección C).

Términos municipales: Aguaviva de la Vega, Utrilla y Arcos de Jalón.

Cuadrículas solicitadas: 129 cuadrículas mineras.

Designación

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 20' 20"	2° 22' 40"
2	41° 17' 40"	2° 22' 40"
3	41° 17' 40"	2° 21' 00"
4	41° 16' 40"	2° 21' 00"
5	41° 16' 40"	2° 25' 00"
6	41° 17' 20"	2° 25' 00"
7	41° 17' 20"	2° 25' 40"
8	41° 18' 00"	2° 25' 40"
9	41° 18' 00"	2° 26' 00"
10	41° 19' 20"	2° 26' 00"
11	41° 19' 20"	2° 27' 20"
12	41° 20' 20"	2° 27' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las 129 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Soria, 31 de julio de 1986.-El Delegado, Abelardo Modrego Val.-4.440-D (68281).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986 aprobó inicialmente la modificación puntual de usos de las normas 11, 21 y 26 del Plan General.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo (plaza de España, edificio «2001») en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, se suspenden licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por la citada modificación.

Cartagena, 14 de agosto de 1986.-El Alcalde.-7.007-A (69445).